

REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA: Siendo el 10 de junio de 2020 a las 15.00 horas por medio de videoconferencia a través del sistema Cisco Webex Meetings, se reúnen los miembros integrantes de los órganos directivos del COLEGIO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ASOCIACIÓN CIVIL, en adelante “EL COLEGIO”, a fin de tratar la siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA. 1. Recepción de Consejeros Jueces integrantes del Estamento Judicial CMCABA. 2. Ley 25746 modificatoria de la ley 24018. Judicialización. 3. Solicitud de intervención en la Comisión creada por Resolución 437/20 del Ministerio de Trabajo de la Nación. 4. Conformación del área prensa del Colegio. Contratación de personal. 5. Revista Institucional. Jornadas Científicas de la Magistratura. Impresión. 6. OSPJ situación actual. 7. Proyecto sobre Reforma de la Justicia. Solicitud de intervención Ministra de Justicia de la Nación. 8. Proyecto de Ley Juicio por Jurados. Creación de Comisión a fin de emitir dictamen sobre dicho proyecto. 9. Causa "Carzolio". Estado actual. 10. Altas y Bajas. Se encuentran presentes las siguientes autoridades de la Comisión Directiva: CARLOS FEL ROLERO SANTURIÁN, LUISA MARÍA ESCRICH, GONZALO IGNACIO MARCONI, MARÍA LORENA GONZÁLEZ CASTRO FEIJOO, MIGUEL TALENTO BIANCHI, JUAN PABLO ÁLVAREZ, JULIA GUERRERO, ROCÍO LÓPEZ DI MURO, EMILIANO COLAIZZO, GONZALO EZEQUIEL DEMIÁN VIÑA, PAULA IRIEL VACA, RODOLFO ARIZA CLERICI, AGUSTIN BUONO, GUSTAVO GONZÁLEZ HARDOY, GERMAN WATTERS, DIEGO VERGARA VACAREZZA, LAURA PERUGINI, CLAUDIA RODRÍGUEZ, LILIANA VERA. Se lleva a cabo una entrevista con los Consejeros representantes del estamento judicial en el CMCABA. Luego, el Sr. Presidente pone a consideración el punto 2 del orden del día y plantea iniciar una acción colectiva por parte del Colegio cuestionando la constitucionalidad de la modificación de la Ley 24018 – Ley 25746-. Asimismo, puso a consideración de la CD el presupuesto enviado por el Dr. Barbagerata, el que se aprueba con ocho votos –Escrich, Gonzalez Hardoy, Rolero, Lopez Di Muro, Vaca, Ariza Clerici, Alvarez, Marconi. Gonzalez Castro Feijó se abstiene. Puesto a consideración el punto 3 se aprueba por unanimidad

solicitar la intervención en la Comisión creada por Resolución 437/20 del Ministerio de Trabajo de la Nación. Miguel Talento ofrece participar en la misma. En cuanto al punto 4 se aprueba por unanimidad la conformación de una comisión de prensa de 5 miembros -que se votaran por el chat de whatsapp de la CD- y por otra parte se aprueba la contratación de personal tercerizado. Seguidamente se pone a consideración el punto 5 de la orden del día. Gonzalo Viña deja sentada su oposición a que se realice la impresión y solicita que en caso que se apruebe se haga el menor gasto posible. Asimismo Miguel Talento solicita que se deje sentada su oposición a la impresión de la revista. Posteriormente se somete a votación y se aprueba imprimir la revista según el presupuesto del mes de marzo con la actualización al día de la fecha, votan a favor: Vaca, González Castro Feijoó, González Hardoy, Marconi, Rolero, Escrich, López Di Muro, Ariza Clerici, Alvarez, Vera. Votan en contra Colaizzo, Guerrero, Viña, Talento y Buono. A continuación se pone a consideración la situación de la Obra Social del Poder Judicial. Gonzalo Viña propone una moción en cuanto a que se envíe al CMCABA una nota dejando sentado que la resolución 288/20 no cumple ni agota la el contenido de la resolución cautelar adoptada el 18/12/2019, y que en ningún modo alguno puede interpretarse que su ratificación -al sólo efecto de continuar percibiendo los montos que se vienen percibiendo- puede implicar que la cautelar se encuentra agotada. Finalmente se aprueba la baja de Adrián Matías Díaz y las altas de Estefanía Ibáñez y Aldana Lucía Coiazet. Por último, respecto a las dos becas ofrecidas por Unidos por la Justicia para realizar el curso “La prueba en los sistemas adversariales”, siendo el costo del curso \$2500, y habiendo sido solicitadas por 10 asociados, se aprueba ofrecer que el Colegio otorgue 8 becas más para que los 10 postulantes puedan asistir al curso.

REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA: Siendo el 23 de junio de 2020 por medio de la aplicación whatsapp en virtud del decreto 2020-246-GCBA, siendo que en el mismo se establece un pago escalonado del 1er. Sueldo anual complementario y se invita al Poder Judicial a adherir a dicha medida, Talento, Colaizzo y Viña proponen emitir un comunicado o nota al Consejo de la Magistratura con la opinión del COLEGIO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES al respecto. Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Directiva votan a favor del mismo Talento, Colaizzo, Viña, Buono y Guerrero. En contra del comunicado votan Rolero, Escrich, Alvarez, Marconi, López Di Muro, Ariza Clerici, Vera, González Hardoy, González Castro Feijoó y Vaca. Con diez (10) votos negativos la propuesta resulta desaprobada.

REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA: Siendo el 26 de junio de 2020 el Sr. Presidente del “COLEGIO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ASOCIACIÓN CIVIL” pone a consideración de la CD a través de la app “whatsapp” la solicitud efectuada por el asociado Villalba Díaz acompañando el escrito presentado vía e-mail. Al respecto el Sr. Presidente manifiesta que sería necesario que se vote si se va a intervenir en dicho proceso y si se van a designar veedores. Entiende que la solicitud, tal como lo manifiesta en su nota, es al solo efecto de asegurar el cumplimiento de garantías procesales de todo imputado. Sometida la propuesta a votación se aprueba con los ocho (8) votos afirmativos de Rolero, Viña, González Hardoy, Ariza Clerici, Escrich, Vera, López Di Muro, González Castro Feijoó.